



Contacto visual y táctil en terneros alojados individualmente



Biología y necesidades de los terneros

En el sector lácteo, separar a los terneros de su madre poco después de nacer y mantenerlos en corrales individuales durante las primeras semanas de vida es una práctica habitual. Esta rutina, sin embargo, no tiene en cuenta la naturaleza social de las especies bovinas y limita mucho o incluso hace imposible el contacto social entre un ternero y otros animales de la misma especie.

La Directiva 2008/119/CE hace referencia en concreto al contacto visual y táctil. El contacto visual es uno de los medios de comunicación más importantes en vacuno y puede implicar movimientos de todo el cuerpo o sólo de algunas partes de este. En particular, la posición de la cabeza en relación con el cuerpo tiene un papel importante. La comunicación táctil se ha descrito como importante en la conducta afiliativa (p. ej., el acicalamiento social) y de juego.

En entornos (casi) naturales, se pueden observar diferentes interacciones entre un ternero y sus compañeros de grupo (p. ej., su madre, otros animales adultos o jóvenes). La distancia entre los terneros jóvenes y sus madres aumenta gradualmente con la edad, mientras que la relación social con otros miembros del rebaño se fortalece. Las interacciones entre terneros tienen lugar durante el juego, el pastoreo y el descanso, y parece haber un pico en la cantidad de tiempo que éstos pasan en presencia de otros cuando tienen entre 2 y 7 semanas de edad.

Los terneros participan en comportamientos lúdicos (por ejemplo, dar cabezazos, montar, saltar, correr, perseguir a otros terneros) que aumentan en frecuencia durante las 2 primeras semanas de edad. Antes de los 2 meses, las interacciones entre los terneros son mayoritariamente no agonísticas, aunque a partir de las 2 semanas de edad ya se pueden dar actividades parecidas a peleas.

Se ha visto que los terneros de vacas lecheras se sienten motivados para establecer contacto social durante las primeras 8 semanas de vida. Durante un experimento, se demostró que los terneros se esfuerzan más por el contacto social sin restricciones con un animal de la misma especie que por el contacto de únicamente la cabeza de otro animal a través de barrotes metálicos. Además, hay evidencia de que el aislamiento social durante las primeras etapas se asocia con comportamientos anormales y problemas de desarrollo, por lo que el contacto social en los primeros años de vida es clave para un desarrollo normal.

Requisitos legales

La Directiva 2008/119/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, por la que se establecen las normas mínimas para la protección de terneros, deja claro que los terneros de más de 8 semanas no deben alojarse individualmente. Además, los corrales individuales para terneros (excepto los destinados al aislamiento de animales enfermos) no deben tener paredes sólidas, sino paredes perforadas que permitan a los terneros tener un contacto visual y táctil directo.

Método

Los corrales individuales (interiores) o los cobertizos (exteriores) para el alojamiento de terneros pueden limitar total o parcialmente el contacto visual y táctil entre los animales. La calidad del contacto visual y táctil depende del diseño del sistema de alojamiento. Por este motivo, debe evaluarse el "nivel de restricción" impuesto a los animales en comparación con el contacto sin restricciones en el alojamiento social de terneros.

En la **Ficha Técnica del Indicador "Contacto visual y táctil en terneros alojados individualmente"** se proporcionan directrices para la evaluación.

Áreas de evaluación

Las características estructurales de los corrales o cobertizos para el alojamiento individual de terneros pueden utilizarse como indicadores para evaluar el nivel de contacto visual y táctil permitido entre los animales.

- Las paredes frontales, laterales y traseras se evalúan por su capacidad para permitir el contacto visual y táctil.

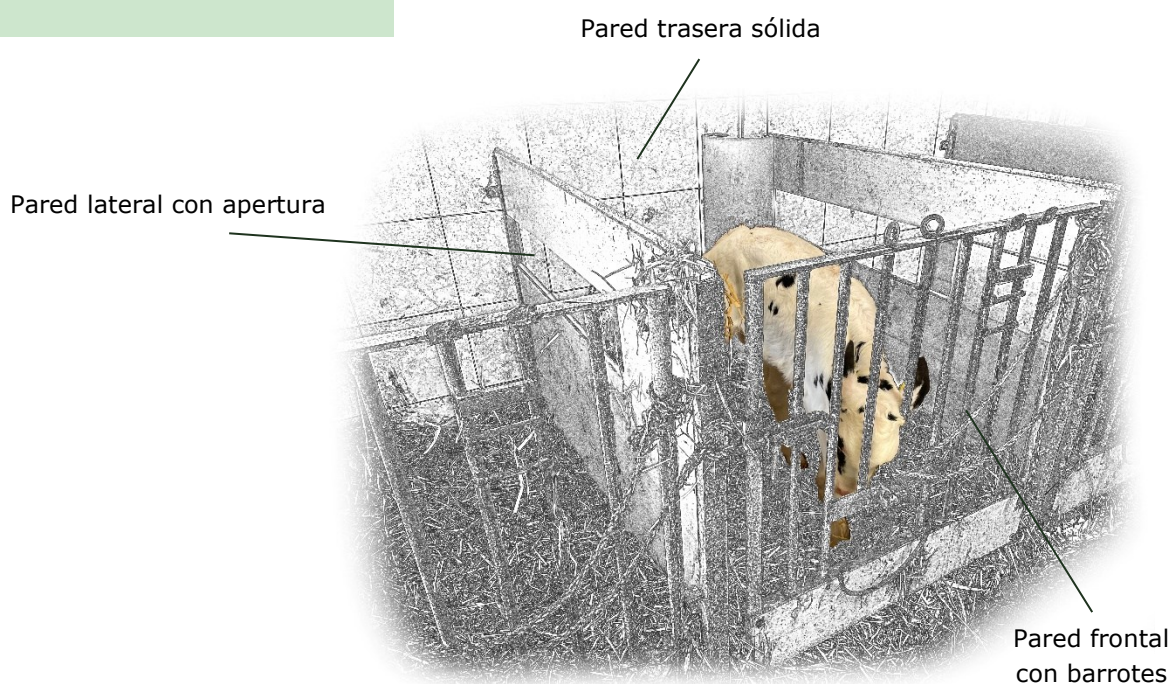


Figura 1: Ejemplo de corral para el alojamiento individual en el interior.

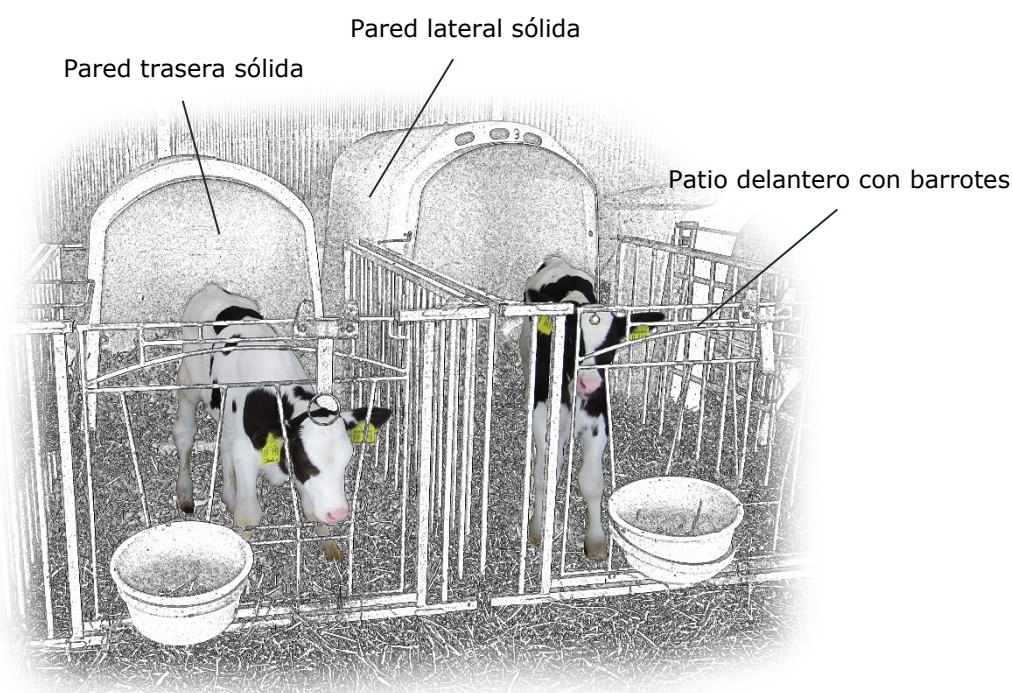


Figura 2: Ejemplo de cobertizo con patio delantero para el alojamiento individual al aire libre.



Requisitos legales

Directiva 2008/119/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de terneros.

“La presente Directiva establece las normas mínimas para la protección de terneros confinados para la cría y el engorde.”

(Artículo 1)

“«ternero»: un animal bovino hasta los seis meses de edad”

(Artículo 2, Párrafo 1.)

“(…)

(a) no se mantendrá encerrado a ningún ternero de más de ocho semanas de edad en recintos individuales, a menos que un veterinario haya certificado que su salud o comportamiento requiere que se le aisle para que pueda recibir un tratamiento. La anchura del recinto individual de un ternero deberá ser, por lo menos, igual a la altura del animal en la cruz estando de pie y su longitud deberá ser, por lo menos, igual a la longitud del ternero medida desde la punta de la nariz hasta el extremo caudal del isquion y multiplicada por 1,1.

Ningún alojamiento individual para terneros (con excepción de aquellos en que se aisle a los animales enfermos) deberá disponer de muros sólidos, sino de tabiques perforados que permitan un contacto visual y táctil directo entre los terneros;

(…)

No obstante, las disposiciones del párrafo primero no se aplicarán:

(a) a las explotaciones con menos de seis terneros;

(b) a los terneros mantenidos con sus madres para su amamantamiento.”

(Artículo 3, Párrafo 1.)



Referencias

- Bøe, K. E., & Færevik, G. (2003). Grouping and social preferences in calves, heifers and cows. *Applied Animal Behaviour Science*, 80(3), 175–190. [https://doi.org/10.1016/S0168-1591\(02\)00217-4](https://doi.org/10.1016/S0168-1591(02)00217-4)
- Bouissou, M. F., Boissy, A., Le Neindre, P., & Veissier, I. (2001). The social behaviour of cattle. In L. J. Keeling & H. W. Gonyou (Eds.), *Social behaviour in farm animals* (1st ed., pp. 113–145). Wallingford: CABI Publishing.
- Chua, B., Coenen, E., Van Delen, J., & Weary, D. M. (2002). Effects of Pair Versus Individual Housing on the Behavior and Performance of Dairy Calves. *Journal of Dairy Science*, 85(2), 360–364. [https://doi.org/10.3168/jds.S0022-0302\(02\)74082-4](https://doi.org/10.3168/jds.S0022-0302(02)74082-4)
- Costa, J. H. C., von Keyserlingk, M. A. G., & Weary, D. M. (2016). Invited review: Effects of group housing of dairy calves on behavior, cognition, performance, and health. *Journal of Dairy Science*, 99(4), 2453–2467. <https://doi.org/10.3168/jds.2015-10144>
- European Commission. Council Directive 2008/119/EC of 18 December 2008 laying down minimum standards for the protection of calves (2009). Brussels.
- Holm, L., Jensen, M. B., & Jeppesen, L. L. (2002). Calves' motivation for access to two different types of social contact measured by operant conditioning. *Applied Animal Behaviour Science*, 79(3), 175–194. [https://doi.org/10.1016/S0168-1591\(02\)00137-5](https://doi.org/10.1016/S0168-1591(02)00137-5)
- Jensen, M. B. (2018). The role of social behavior in cattle welfare. In C. B. Tucker (Ed.), *Advances in Cattle Welfare* (pp. 123–156). Duxford: Woodhead Publishing.
- Sato, S., Wood-Gush, D. G. M., & Wetherill, G. (1987). Observations on creche behaviour in suckler calves. *Behavioural Processes*, 15(2–3), 333–343. [https://doi.org/10.1016/0376-6357\(87\)90017-9](https://doi.org/10.1016/0376-6357(87)90017-9)
- Vitale, A. F., Tenucci, M., Papini, M., & Lovari, S. (1986). Social behaviour of the calves of semi-wild Maremma cattle, *Bos primigenius taurus*. *Applied Animal Behaviour Science*, 16(3), 217–231. [https://doi.org/10.1016/0168-1591\(86\)90115-2](https://doi.org/10.1016/0168-1591(86)90115-2)
- Whalin, L., Weary, D. M., & von Keyserlingk, M. A. G. (2021). Understanding Behavioural Development of Calves in Natural Settings to Inform Calf Management. *Animals*, 11(8), 2446. <https://doi.org/10.3390/ani11082446>



Traducción al español

La traducción de este documento se ha elaborado en el marco del "Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA) para el apoyo científico en materia de bienestar animal y la promoción y explotación del Banco de Datos de Referencia del Porcino Español (BDporc)", con número de expediente RCN-APA202100039.

El documento original en inglés se puede encontrar en [este link](#).

